

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

RESOLUCIÓN No. 213

06 de febrero de 2024

POR LA CUAL SE MODIFICA UN PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 4041 de 2017 de la CAM, modificada por la Resolución No. 104 de 2019, Resolución No. 466 de 2020 y Resolución No. 2747 de 2022, proferidas por el Director General de la CAM de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1076 de 2015, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Con resolución No. 2468 del 17 de noviembre de 2006, esta Corporación otorgó al Municipio de Yaguará, permiso de aguas superficiales, en cuyo artículo primero estableció:

Otorgar a la Concesión de Aguas Superficiales de la corriente Río San Francisco, en un caudal de 55,84 litros/segundo, a nombre del municipio de Yaguará, con NIT 800.097.180-6 representado legalmente por el señor LUIS ERNESTO GARCÍA POLANÍA, Alcalde municipal, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.096.710 expedida en Bogotá D.E (sic), para beneficio del proyecto “Acueducto del casco urbano y de las veredas Bajo Mirador y Jagual del municipio de Yaguará”, que será distribuida de acuerdo al cuadro siguiente:

Nombre del proyecto	Usos	Modulo	Caudal (LPS)
<i>Acueducto del casco urbano de Yaguará y de las veredas Bajo Mirador y Jagual</i>	<i>Domestico: Pf a 30 años: 18614 habitantes</i>	<i>0,003 lps/habitante</i>	<i>55,84 lps</i>

Que de conformidad con el artículo segundo del citado acto administrativo, el permiso de concesión de aguas superficiales, se otorgó por un término de 30 años.

El artículo octavo ibídem, establece: “El Municipio de Yaguará deberá dar estricto cumplimiento a la ley 373 de 1997 en lo referido al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico”.

Mediante escrito radicado CAM No. 9289 2023 E de fecha 26 de julio de 2023, el Municipio de Yaguará (H), allega el programa de uso eficiente y ahora del agua – PUEAA.

Evaluada la documentación aportada, esta Dirección Territorial con oficio radicado CAM No. 12722 2023 S del 18 de septiembre de 2023, emite requerimiento de información, el cual atendido por el municipio de Yaguará (H) con radicado CAM No. 16913 del 10 de octubre de 2023.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada y una vez verificada la información allegada por el interesado, se emitió concepto técnico No. 4211 de fecha 26 de octubre de 2023, en el que se expone:

“ 2) ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

De acuerdo con lo anterior, se procedió a evaluar el programa de ahorro y uso eficiente del agua PUEAA, presentado por El Municipio de Yaguara, Representado Legalmente por el señor Juan Carlos Casallas Rivas, correspondiente a la siguiente concesión:

Propietario(s): Municipio de Yaguara

Nombre del Predio: Proyecto Acueducto del Casco urbano y de las Veredas Bajo Mirador y Jagual del Municipio de Yaguara (H).

Usos Autorizados: Domestico.

Caudal Asignado 55,84 LPS.

La presente evaluación del documento Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua – PUEAA se regirá acorde a la Ley 373 de 1997, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1090 del 2018 y la Resolución 1257 del 2018; el formato para la presentación PUEAA propuesto por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM F-CAM-349 Versión 3, el cual establece las orientaciones y los lineamientos mínimos exigidos para que los usuarios beneficiarios de concesión de aguas superficiales cumplan con la mencionada normatividad ambiental y presenten el respectivo documento para su revisión y aprobación.

Atendiendo dichas orientaciones y lineamientos, como parte integral del presente concepto, se evaluó la siguiente estructura:

1. Información General de la Concesión:

- Indica nombre de la fuente: Rio San Francisco.

-Indica coordenadas del punto de captación: **N 02°43’25.1” – W 075°38’41,0”** Cota 1314 m.s.n.m.

-Indica el tipo de corriente (lótico y/o léntico): Lótico.

-Indica el caudal concesionado (Lt/sg): 55,84 LPS.

-Indica el caudal captado (Lt/sg): 55,84 LPS.

-Identifica la subzona hidrográfica o unidad hidrológica: Subzona hidrográfica Río Yaguara y Río Iquira (2108).

2. Diagnóstico del PUEAA

2.1 Línea base de oferta de agua:

2.1.1 Identificación de riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora:

- Avenidas Torrenciales que producen el arrastre de palizada lo que conlleva al cierre en la bocatoma y alta turbidez.
- Inundación en la zona donde se encuentran los desarenadores por crecimiento del Río.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

- Problemas de contaminación debido a vertimientos de aguas residuales y residuos de cosecha de café efectuados principalmente por el municipio de Teruel en la parte alta, afectando su calidad bacteriológica.

2.1.2 Identificación Fuentes alternas de abastecimiento:

- Agua Lluvia: NO APLICA.
- Reúso: NO APLICA.
- Otras: Quebrada el Jordán, Hato Nuevo y Rio Pedernal.

2.2 Línea base de demanda de agua

2.2.1. Indica número de usuarios y/o suscriptores: 2.273.

2.2.2. Indica consumo de agua por usuario, suscriptor: 0,00231 L/seg-usuario.

2.2.3. Proyección demanda anual de agua, periodo de la concesión: 1.760.970,24 m³/año.

- Descripción del sistema y método de medición del caudal utilizado:

El sistema utilizado para la medición del caudal que ingresa a la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP es la canaleta Parshal, cuya función es medir el caudal de entrada para controlar excesos en la planta y garantizar que no se sobrepase la capacidad de tratamiento de la misma. Esta canaleta consta de una garganta de 6 pulgadas recomendada especialmente para aforar el flujo de 60 LPS que se debe regular en el sistema de tratamiento, esta aforadora puede medir entre 1.5 y 110 LPS, por lo cual encaja en el caudal que le debe entrar a la planta.

El caudal se mide midiendo la altura del agua en la garganta de la canaleta. El operador se encarga de leer el nivel del agua en la escala graduada y esta información es llevada a una tabla. Los resultados arrojados por la medición en la Canaleta Parshal se escriben en L/seg.

Información para prestadores del servicio Público de Acueducto:

- Cobertura Acueducto %: Urbana 100% y rural 35,63%.
- % Perdidas Comerciales: 51,18
- Índice de agua no contabilizada: 24,84
- # macromedidores: 4
- % conexiones fraudulentas: 5
- Cobertura Micromedición %: 74,04

Pérdidas por componente en el sistema:

-Descripción del sistema de captación; incluye tipo, dimensiones, caudal (entrada, salida) y estado (bueno, regular y/o malo):

-Estado: Bueno X Regular X

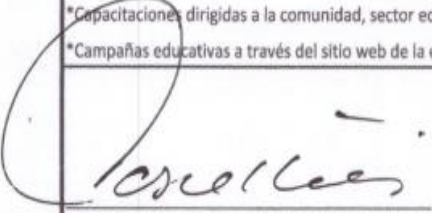
El usuario realiza una breve descripción de los componentes: Sistema de Captación, Aducción, tanque desarenador, Sistema de Conducción, tratamiento de agua, tanques de almacenamiento, reservorio de agua, red de distribución o tuberías internas domiciliarias y planta de tratamiento de

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

aguas residuales.

-Define el % de pérdidas de agua por cada componente: Estima un 34,42% de pérdidas de agua en el sistema.

-Descripción de la metodología de cálculo de las pérdidas de agua: Realiza descripción.

2.2.7. Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua que se realizan (cuando aplique; es decir cuando se realice el uso del agua):
*Se viene realizando la instalación de micromedidores a usuarios que tienen acometidas directas o micromedidores. *Control de fugas que surgen en la red de distribución. *Monitoreo de la calidad del agua de la fuente abastecedora. *Capacitaciones dirigidas a la comunidad, sector educativo y personal de la empresa en cuanto al ahorro y uso eficiente del agua. *Campañas educativas a través del sitio web de la empresa así como de su fan page en facebook sobre el ahorro y uso eficiente del agua.

Nombre Usuario y/o Representante legal: C.C./ NIT:
*El contenido del Diagnóstico en el marco del PUEAA puede ampliarse en formato PDF en la medida que el usuario identifique elementos adicionales que requieran ser plasmados para la sustentar la planificación del uso que realiza del agua. *Anexar archivos que se requieran y soporten el diagnóstico del Sistema, Planos, Fotos etc. *Los planos que se adjunten de las nuevas obras deberán estar debidamente firmados.

Fuente 3. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

3. Objetivo del PUEAA

-Define para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades de cada proyecto, obra o actividad:

Se evidencia un objetivo general de PUEAA donde se identifica la concesión del beneficiario, también se identifican los objetivos parciales para cada uno de los proyectos propuestos para el ahorro, uso eficiente y protección del recurso hídrico.

4. Plan de acción del PUEAA

-Define y describe los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro del agua:

Se evidencia la descripción y explicación de las actividades propuestas para un horizonte de 5 años con reflejo de los costos de cada actividad. Las actividades propuestas son:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

4.1.3. Instalación, mantenimiento infraestructura , calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros				APLICA SI: ☒ X		NO ☐		Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Macromedición, micromedición y ampliación de cobertura de micromedición									
		Objeto del proyecto:		Optimizar los procesos de macromedición y micromedición.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento y calibración de macromedidores.	Número de macromedidores y calibración de macromedidores / total de macromedidores a reparar y calibrar.	5 macromedidores	1	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00
Instalación de micromedidores pendientes por cambiar	Número de micromedidores cambiados / total de micromedidores por cambiar.	200 micromedidores	3					100	\$ 15.000.000			100	\$ 15.000.000
Costo Total del Proyecto:		\$	42.500.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	46,78				
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registro y revisión del estado cada tres meses por el área de fontanería según reporte de la toma diaria de lecturas. Reporte de novedades por parte de los operadores de la PTAP en el registro diario (macromedidores). Con base en las solicitudes de los usuarios con respecto a los micromedidores parados se realiza el cambio de los mismos y se deja la PQR.											

Fuente 4. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA SI: ☒ X		NO ☐		Observación							
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Protección y conservación de fuentes abastecedoras y zonas protegidas							
		Objeto del proyecto:				Fomentar acciones que garanticen la protección, recuperación y conservación del Río San Francisco, para así mismo conservar su oferta hídrica							
		Actor(es)/Responsable(s):				Empresas Públicas de Yaguará y Alcaldía Municipal							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Adquirir predios para proteger y conservar la fuente hídrica abastecedora del municipio (Río San Francisco)	Número de predios comprados / Total de predios a comprar	10 ha	4							10	\$ 25.000.000		
Reforestación con árboles nativos a riveras del Río San Francisco	Número de hectáreas reforestadas / Total de hectáreas a reforestar	80 ha	2			15	\$ 150.000.000,00	15	\$ 150.000.000	25	\$ 250.000.000	25	\$ 250.000.000
Aislar las zonas de protección cerca al Río San Francisco	Número de hectáreas aisladas / Total de hectáreas a aislar	80 ha	2			15	\$ 90.000.000,00	15	\$ 90.000.000	25	\$ 150.000.000	25	\$ 150.000.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.305.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1.436,39					
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Entrega de informes											

Fuente 5. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

4.1.9. Campañas educativas													
				APLICA SI: ☒ _X___		NO___		Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto				Educación Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua							
		Objeto del proyecto				Realizar campañas para sensibilizar a niños, jóvenes y adultos en el uso eficiente y ahorro del agua, en las instituciones educativas, a líderes comunitarios y comunidad en general.							
		Actor(es)/Responsable(s):				Empresas Públicas de Yaguará							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitar a los funcionarios de Empresas Públicas en el uso eficiente y ahorro del agua en el manejo de los sistemas de acueducto y alcantarillado	Número de capacitaciones a funcionarios / total de capacitaciones realizados	5 capacitaciones	1	1	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00
Realizar talleres a los líderes comunitarios sobre el uso eficiente y ahorro del agua para que divulguen la información obtenida a los demás usuarios.	Número de talleres desarrollados anualmente	5	1	1	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00	1	\$ 400.000,00
Realizar jornadas sobre la cultura del uso eficiente y ahorro del agua en las escuelas y colegios.	Número de jornadas realizadas	5	1	1	\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00		\$ 2.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$ 17.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 18,71					
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registro fotográfico, registro de asistencia, jornadas de capacitación presentadas por empresas prestadoras de servicios públicos.											

Fuente 7. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

4.1.10. Campo para Otros Proyectos

Descripción del Proyecto:	Nombre del proyecto:		Optimización del sistema de captación, conducción y potabilización											
	Objeto del proyecto:		Optimizar el sistema de captación, conducción y potabilización											
	Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Mantenimiento y/o restitución de las tuberías y componentes que se encuentren desde el sistema de captación hasta la planta de potabilización.	Número de fugas reparadas y/o daños detectados / total de fugas a reparar y daños a detectar.	8	3					4	\$ 15.000.000,00			4	\$ 15.000.000,00	
Mantenimiento rutinario de bocatoma y desarenador.	Número de mantenimientos en bocatoma y desarenador / total de mantenimientos a realizar en bocatoma y desarenador.	5	1	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00	1	\$ 4.000.000,00	
Mantenimiento del dosificador de hidroxloruro de aluminio líquido y cloro gaseoso y mantenimiento en la planta de potabilización.	Número de mantenimientos en dosificador y en planta de potabilización / total de mantenimientos en dosificador y planta de potabilización	5	1	1	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	1	\$ 1.500.000,00	
Costo Total del Proyecto:		\$ 57.500.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 63,29						
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registros de mantenimiento, evidencia fotográfica, registro de actividades de los contratos de prestación de servicio de los bocatomeros. Se deja registro de la orden de trabajo y mantenimiento efectuado al equipo (dosificador)												

Fuente 8. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 05 Jul 18

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Optimización de redes de distribución									
		Objeto del proyecto:		Mantener la red de distribución del acueducto del casco urbano y rural (Bajo Mirador) en operación y mantenimiento para mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará y Alcaldía de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Identificación y optimización de puntos críticos del servicio de acueducto.	Número de áreas identificadas / número de áreas a identificar	5	1	1	\$ 50.000.000,00	1	\$ 50.000.000,00	1	\$ 50.000.000,00	1	\$ 50.000.000,00	1	\$ 50.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$	250.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 275,17					
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registro de PQR											

Fuente 9. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Racionalización del uso del agua									
		Objeto del proyecto:		Promover el fortalecimiento de valores ambientales en cuanto al uso y ahorro del agua en la comunidad									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitar a usuarios y comunidad en general sobre el uso racional del agua.	Número de campañas educativas dirigidas a los usuarios.	5 campañas	1	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
Sensibilización sobre el uso adecuado del agua y del sistema de alcantarillado a comunidades educativas, urbanas y rurales.	Número de charlas implementadas / total de charlas a implementar.	5 capacitaciones	1	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$	20.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	22,01				
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registro fotográfico y registro de asistencia											

Fuente 10. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Procedimiento para establecer las tarifas y medidas a tomar para los consumidores que exceden el máximo fijado									
		Objeto del proyecto:		Crear conciencia mediante medidas que opten por disminuir el consumo máximo de agua									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Dar a conocer a los usuarios y comunidad en general el marco tarifario.	Número de ajuste tarifario realizado / número de socializaciones a realizar	5	1	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
Identificar el número de usuarios que sobrepasen el consumo básico vital.	Número de usuarios con alto consumo / total de usuarios	60	1	12	\$ 60.000,00	12	\$ 60.000,00	12	\$ 60.000,00	12	\$ 60.000,00	12	\$ 60.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$	10.300.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV		\$	11,34					
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Se hace la publicación en la pagina oficial de la empresa y redes sociales e impresión de la aducción de la tarifa al respecto del recibo. Histórico de facturación (identificación del número de usuarios que sobrepasen el consumo básico).											

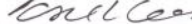
Fuente 11. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

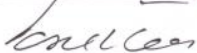
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Optimización del servicio, mantenimiento y tratamiento preventivo y correctivo y mejoramiento de la cobertura									
		Objeto del proyecto:		Optimizar el servicio en cantidad y calidad del agua y en mantenimiento y tratamiento preventivo y correctivo y mejoramiento de la cobertura.									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Garantizar la lectura de macro y micromedición del agua con el fin de llevar una medición exacta de agua producida y el consumo a los usuarios.	Número de registros de lecturas / total de lecturas a realizar	60	1	12	\$ 640.000,00	12	\$ 640.000,00	12	\$ 640.000,00	12	\$ 640.000,00	12	\$ 640.000,00
Capacitación en fontanería doméstica, realización de campañas, cambio de registros, cambio de flotadores defectuosos cargándolos a la cuenta del usuario.	Número de campañas anuales realizadas en reposición de flotadores llaves y depósitos domésticos / total de campañas a realizar en reposición de flotadores llaves y depósitos domésticos.	5	1	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$	13.200.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	14,53				
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registros en planillas por parte de los operadores de la PTAP. (realizar PQR a solicitud del usuario dejando registro en el formato PQR). Para la capacitación, egistro fotográfico y registro de asistencia.											

Fuente 12. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Índice de agua no contabilizada									
		Objeto del proyecto:		Disminuir el índice de agua no contabilizada									
		Actor(es)/Responsable(s):		Empresas Públicas de Yaguará									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Verificar e inventariar el estado de macro y micromedidores.	Número de macro y micromedidor inventariados / Total de macro y micromedidores	5	1	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$	10.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$	11,01				
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Registro y revisión del estado cada tres meses por el área de fontanería según reporte de la toma diaria de lecturas. Reporte de novedades por parte de los operadores de la PTAP en el registro diario (macromedidores). Con base en las solicitudes de los usuarios con respecto a los micromedidores parados se realiza el cambio de los mismos y se deja la PQR.											
COSTO TOTAL DEL PUEAA		\$		1.795.700.000,00				Costo total del PUEAA en SMMLV		\$		1.976,50	

Firma: 

Nombre Usuario y/o Representante legal

Firma: 
Nombre Usuario y/o Representante legal

* Las actividades planteadas en cada línea de proyecto son ejemplos, por lo que se deben revisar su aplicación e incluir las actividades que atiendan las necesidades identificadas en el diagnóstico en función del uso eficiente y ahorro del agua e incluir nuevos programas que se consideren necesarios y que no se encuentren dentro de estas categorías.
* Se recomienda revisar la caja de herramientas "Acciones, Orientadoras, uso_Eficiente_Ahorro_Agua" y anexo de la Guía PUEAA del Ministerio de Ambiente donde se ilustran ejemplos de actividades para el Uso eficiente y Ahorro del Agua para cada Sector.

Fuente 13. Tomado del PUEAA con Rad: 2023-E 16913.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

3) CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluados los documentos de los radicados 9289 del 26/07/23 y 16913 - 10/10/2023, relacionados con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, aportados por el Municipio de Yaguará, identificado con NIT. 800.097.180 – 6, representado Legalmente por el señor Juan Carlos Casallas Rivas, con cedula No. 7.713.109 de Neiva (Huila), se considera viable realizar la modificación del Resolución No. 2468 del 17 de noviembre de 2006, que otorgó la concesión de aguas superficiales al Acueducto del Casco urbano y de las Veredas Bajo Mirador y Jagual del Municipio de Yaguará (Huila), con caudal de 55,84 L/s, para aprobar el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua PUEAA, allegado por el solicitante del permiso, junto con los proyectos propuestos para que sean ejecutados por parte del beneficiario de concesión en un horizonte de cinco años.

El Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua PUEAA será objeto de seguimiento junto con la concesión de agua. La actualización del PUEAA será quinquenal, previo a su vencimiento.

4) RECOMENDACIONES

El Municipio de Yaguará, deberá presentar anualmente a esta corporación un informe donde se establezca el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua – PUEAA, las cuales serán verificadas por esta Dirección en visitas de seguimiento practicadas por los funcionarios comisionados.

Notificar al MUNICIPIO DE YAGUARA identificado con NIT. 800.097.180 – 6, representado Legalmente por el señor Juan Carlos Casallas Rivas, con cedula No. 7.713.109 de Neiva (H), correo electrónico secretariageneral@yaguara-huila.gov.co , número de celular 3112320094, y/o dirección de correspondencia Carrera 4 no.3-91, municipio de Yaguara (H), sobre la aprobación del presente PUEAA, para un período de cinco (5) años a partir de la notificación del acto administrativo.”

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”

Que el artículo 31 numeral 9 y 12 de la Ley 99 de 1993, referente a las funciones de Las Corporaciones Autónomas Regionales señala las siguientes:

“9) Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;”

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas:

Artículo 120 determino lo siguiente: *“El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado”.*

Artículo 121 ibídem, señala que, *“Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento”.*

Artículo 122 ibídem indica que, *“Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión”.*

Ahora bien, toda persona natural o jurídica, pública o privada, que requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas, deberá estar enmarcado con los fines establecidos en el artículo 2.2.3.2.7.1 del Decreto 1076 de 2015.

Que la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como *“(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

De igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(...) El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa. (...)”*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

CONSIDERACIONES FINALES

Que en virtud de los fundamentos de orden fáctico y jurídico, esta Dirección Territorial considera viable aprobar el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua PUEAA y en consecuencia modificar el artículo octavo de la resolución No. 2468 del 17 de noviembre de 2006, por medio de la cual se otorgó permiso de concesión de aguas superficiales al Municipio de Yaguará (H) en el sentido de aprobar y adicionar el programa de uso eficiente de ahorro de agua PUEAA, el cual será objeto de seguimientos posteriores, advirtiendo además que la presente aprobación conlleva al cumplimiento de unas obligaciones a cargo del beneficiario, cuyo incumplimiento acarrea el inicio del proceso sancionatorio de carácter ambiental al tenor de la Ley 1333 de 2009.

El presente PUEAA, se aprueba por 5 años, término que será contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

En consecuencia, esta Dirección Territorial, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución 4041 de 2017, modificada por la resolución No. 466 de 2020 y resolución No. 2747 de 2022, y acogiendo el concepto técnico No. 4211 del 26 de octubre de 2023 emitido por los funcionarios comisionados, la Dirección Territorial Norte de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN No. 2468 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006, por medio de la cual esta Corporación otorgó al **MUNICIPIO DE YAGUARÁ** con Nit. 800.097.180-6, **PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la fuente río San Francisco, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO OCTAVO: APROBAR el PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO DE AGUA – PUEAA, presentado por el MUNICIPIO DE YAGUARÁ con Nit. 800.097.180-6, mediante oficio radicado CAM No. 9289 del 26 de julio de 2023 y radicado CAM No. 16913 del 10 de octubre de 2023, el cual hacer parte integral del presente acto administrativo”

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, término que será contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se expide con fundamento en el concepto técnico No. 4211 del 26 de octubre de 2023, el cual hace parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. El **MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, deberá presentar anualmente a esta Corporación un informe donde se establezca el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua – PUEAA, las cuales serán verificadas por esta Dirección en visitas de seguimiento practicadas por los funcionarios comisionados.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 05 Jul 18

ARTICULO QUINTO. Exigir al **MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, el cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del agua aprobado por esta Dirección Territorial.

ARTÍCULO SEXTO. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, será objeto de seguimiento anual por parte de esta Dirección Territorial.

ARTICULO SÉPTIMO. El **MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, deberá disponer de los recursos necesarios para dar estricto cumplimiento al PUEAA, aprobado mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO. El usuario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos o adversos que pueden surgir por el proyecto u obras ejecutadas para el cumplimiento del cronograma.

ARTÍCULO NOVENO. Conservar en todas las partes restantes lo dispuesto en Resolución No. 2468 del 17 de noviembre de 2006, por la cual se otorgó permiso de concesión de aguas al Municipio de Yaguará.

ARTÍCULO DECIMO. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad Ambiental.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Notificar el contenido de la presente Resolución al **MUNICIPIO DE YAGUARÁ**, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Maicol Quintero – Contratista de Apoyo Jurídico
Expediente: DTN 3-099-2006